

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Con fecha 31/07/2024, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el Decreto nº 2024/1313 en el que resuelve:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de una plaza de Profesor/a de Flauta Travesera, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

- Lista de admitidos.

Nº orden	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	***5830**	MIRA BERNABÉ, ROBERTO

- Lista de excluidos.

Nº orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	MOTIVOS
1	***3064***	CEPPI QUIGLEY, CARLA	G

Motivos de exclusión:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo
G	Falta de la vida laboral

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los competentes del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Anuncio número 2935

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>